

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 179 - 2023/GOB.REG-DRSP-HNSLMP -DG

Paita, 10 MAR 2023

VISTO:

El Memorando N°177-2023-HNSLMP-43002014261, de fecha 27 de febrero de 2023; y el Informe N°42-2023-HNSLMP-43002014266 BS, de fecha 27 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita es una Unidad Ejecutora N° 405 del pliego presupuestal N° 457 del Gobierno Regional de Piura.

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Ley N°26454, se declara de Orden Público e Interés Nacional la Obtención, donación, conservación, procesamientos, transfusión y suministro de Sangre Humana sus componentes y derivados; creando el Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre –PRONAHEBAS, que tiene como propósito normar, coordinar, supervisar y evaluar el funcionamiento de la Red de Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre, con el fin de proporcionar Sangre Segura sus componentes y derivados, en calidad y cantidad necesaria.

Que, mediante Resolución Ministerial N°614-2004/MINSA se aprobaron las Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS); entre ellas, la Norma Técnica N°012-MINSA/DGSP-V.01 "Criterios de Calidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N°241-2018/MINSA, se aprobó la guía Técnica para la selección del Donante de sangre humana y Hemocomponentes, modificada según Resoluciones Ministeriales N°440-2018/MINSA, N°129-2020-MINSA y N°212-2022/MINSA, cuya finalidad es contribuir a facilitar el acceso de la población que requiere para su tratamiento sangre humana y hemocomponentes seguros, oportunos y de calidad y entre sus objetivos esta, el estandarizar el procedimiento para la selección del donante de sangre humana y hemocomponentes. Dicha Guía, establece a través de su ANEXO 13: CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD EN PATOLOGÍAS INFECCIOSAS Y NO INFECCIOSAS.

Que, con Resolución Ministerial 672-2018/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú, 2018-2021, cuyo objetivo es promover en la Población peruana la cultura de donación voluntaria de sangre, con criterios de altruismo y sin ánimos de lucro, proveniente principalmente de donantes fidelizados, a fin de lograr la autosuficiencia de sangre y hemocomponentes con calidad y seguridad

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA de fecha 05 de Julio de 2021, se aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", visto la propuesta del Documento Técnico: "Plan de Promoción de Donación Voluntaria de Sangre del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre - 2023" del

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 179 - 2023/GOB.REG-DRSP-HNSLMP -DG

Hospital de Apoyo II -1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, cumple con las disposiciones previstas en la Norma antes acotada.

Que, mediante Informe N°42-2023-HNSLMP-43002014266-BS de fecha 27 de febrero de 2023, la Jefa de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I del Hospital de Apoyo II -1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, solicita la aprobación del Documento Técnico: “Plan de Promoción de Donación Voluntaria de Sangre del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre -2023” del Hospital de Apoyo II -1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita”, con el fin de cumplir con la autorización sanitaria emitida por PRONAHEBAS.

Que, el referido PLAN tiene por objetivos: *i) Lograr la participación social activa y concientización de la comunidad de Paita, creando en ellos una cultura de solidaridad a través de la Donación voluntaria de sangre. ii) Lograr que el personal de salud conozca y aplique los procedimientos de la promoción de la Donación voluntaria en el establecimiento y su ambito jurisdiccional. iii) Promover la capacitación de promotores voluntarios para la Donación voluntaria de sangre. iv) Mejorar la cobertura de la Donación voluntaria de sangre en el HNSLMP. v) Lograr alianzas estrategicas con instituciones públicas y privadas de diferentes sectores, involucrándolas en el desarrollo y promoción de la Donación Voluntaria, altruista y no remunerada.*

Que, con Memorando N°177-2023-HNSLMP-43002014261 de fecha 27 de febrero de 2023, el Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes Paita, dispone a Asesoría Legal, proyecte el acto Resolutivo aprobando el Documento Técnico: “Plan de Promoción de Donación Voluntaria de Sangre del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre - 2023” del Hospital de Apoyo II -1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita

Que, ante las normas de la materia antes descritas y con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos resulta pertinente aprobar el Documento Técnico: “Plan de Promoción de Donación Voluntaria de Sangre del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre - 2023” del Hospital de Apoyo II -1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, el cual tiene por finalidad implementar un Plan de donación voluntaria que permita desarrollar en la Población de nuestra jurisdicción, una cultura altruista de donación voluntaria de sangre.

Estando a lo propuesto, con visto bueno de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Jefatura de Hemoterapia y Banco de Sangre, Asesoría Legal y en el uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita y en cumplimiento a las funciones encomendadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de enero de 2023, Resolución que Designa al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico: “PLAN DE PROMOCIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE - 2023” DEL HOSPITAL DE APOYO II -1 NUESTRA SEÑORA DE LAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 179 - 2023/GOB.REG-DRSP-HNSLMP -DG

MERCEDES – PAITA, que en 13 Folios, forma parte integrante de la Presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Subdirección, a la Unidad de Administración, a la Jefatura de Hemoterapia y Banco de Sangre, Unidad de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
HOSPITAL II - 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
DR. VICTOR RAUL MARQUEZADO CORONADO
DIRECTOR DEL HOSPITAL I



MEMORANDO N° 177 -2023-HNSLMP -43002014261

A : Abog. Pamela Melissa Huaman Castillo
Asesora Legal

DE : Med. Víctor Raúl Marquezado Coronado
Director Ejecutivo del Hospital Las Mercedes de Paita

ASUNTO : Proyectar Resolución al Plan Anual de Donación Voluntaria de Sangre (PDV),
UPSS Banco Sangre

REFERENCIA : INFORME N° 42-2023-HNSLMP-43002014266-BS

FECHA : Paita, 27 de Febrero del 2023



Indico a usted que se proceda a elaborar la resolución correspondiente al Plan Anual de Donación Voluntaria de Sangre (PDV), UPSS Banco Sangre del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
DR. VICTOR RAÚL MARQUEZADO CORONADO
DIRECTOR DEL HOSPITAL I



“Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo”

INFORME Nº 42 – 2023 - HNSLMP- 43002014266 BS

A: DR. VICTOR RAUL MARQUEZADO CORONADO.
Director del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.

DE: MÉDICO HEMATÓLOGA FABIOLA ESTHER VELASCO RODRIGUEZ.
Jefe Del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I del HNSMP.

ASUNTO: SOLICITO URGENTE APROBACION DEL PLAN ANUAL DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE (PDV), UPSS BANCO DE SANGRE

FECHA: Paita, 27 Febrero 2023.

Por medio del presente, me dirijo a Usted para expresarle mi más cordial saludo y a la vez, solicitarle con carácter de urgencia la aprobación mediante resolución directoral el Plan de Donación Voluntaria 2023 de la UPSS Hemoterapia y Banco de Sangre con el fin de cumplir con la autorización sanitaria por PRONAHEBAS

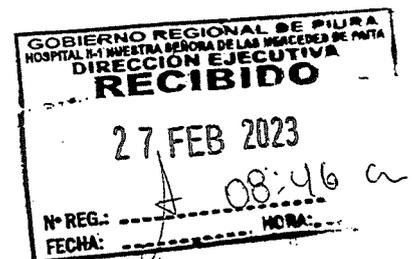
Adjunto Plan Anual de Donación Voluntaria de Sangre.

Sin otro particular, me despido no sin antes expresarle mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL N.ª NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA
Dra. Fabiola Esther Velasco Rodríguez
Médico Hematólogo
C.M.P. 6410 - P. 27020

Adjunto 13 folios
C.c Archivo
FEVR





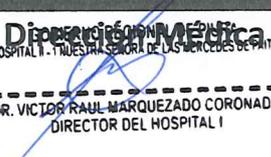
PERÚ

Ministerio
de Salud

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE PROMOCIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE

CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE



ELABORADO:	REVISADO:	APROBADO:
UPSS Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre	Jefatura de UPSS Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre	 Director Médico HOSPITAL I. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA DR. VICTOR RAUL MARQUEZADO CORONADO DIRECTOR DEL HOSPITAL I



PAITA-PIURA

2023



 PERÚ Ministerio de Salud	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA II-1	Versión:	V.02
		DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE PROMOCIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE	Vigencia:

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FINALIDAD	4
III.	OBJETIVOS	4
IV.	BASE LEGAL	5
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
VI.	ESTRATEGIAS.....	6
VII.	ACTIVIDADES.....	7
VIII.	INDICADOR.....	7
IX.	RECURSOS.....	8
X.	METODOLOGÍA.....	10
XI.	SEPARACIÓN DE HEMOCOMPONENTES.....	11
XII.	ACTIVIDADES POR EL DÍA DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE.....	11
XIII.	FINANCIAMIENTO.....	11
XIV.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	13



 PERÚ Ministerio de Salud	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA II-1	Versión:	V.02
		DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE PROMOCIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE	Vigencia:

I. INTRODUCCIÓN:

El Hospital II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita, es un establecimiento de primer nivel, como tal participa en las campañas de Donación Voluntaria que se realizan en la jurisdicción según cronograma programado.

El mercado objetivo a corto plazo es la población de 18 a 60 años de edad y el mercado objetivo a largo plazo son las personas en etapa preescolar, lo que nos obliga a trabajar en la búsqueda de los cambios de hábitos, costumbres y actitudes con respecto a la salud y enfermedad, así como la cultura de donación voluntaria de sangre no remunerada.

Además, constituye una oportunidad para propiciar una mayor toma de conciencia de la necesidad de la donación regular, voluntaria y no remunerada de sangre e impulsar a más personas a donar sangre, motivando a los donantes de reposición a convertirse en donantes regulares voluntarias no remuneradas, también está destinada a promover un estilo de vida saludable y sirve de recordatorio de que cada segundo del día alguien necesita sangre en algún lugar del mundo.

En este sentido el HNSLMP, pone en práctica los lineamientos técnicos normativos para la promoción de la donación voluntaria de sangre contribuyendo a mejorar el bienestar de la salud de la comunidad.

Para ello, presentamos un plan de implementación de donación voluntaria de sangre en el HNSLMP, fomentando la cultura de donación voluntaria y sensibilizando a la comunidad de nuestra jurisdicción.

Sin embargo, es importante señalar que para potenciar esfuerzos deberá desarrollarse el abordaje de la promoción y sensibilización en forma permanente, con participación del equipo de gestión del HNSLMP y el centro de Hemoterapia y Banco de Sangre.



 PERÚ Ministerio de Salud	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA II-1	Versión:	V.02
		DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE PROMOCIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE	Vigencia:

II. FINALIDAD:

Implementar un Plan de Donación voluntaria que permita desarrollar en la población de nuestra jurisdicción, una cultura altruista de donación voluntaria de sangre.

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Obtener el suministro de unidades de sangre provenientes mayoritariamente de donantes de bajo riesgo (voluntario, altruista y No remunerado), mediante la promoción y fidelización de la cultura de la donación voluntaria en la población general.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Lograr la participación social activa y concientización de la comunidad de Paíta, creando en ellos una cultura de solidaridad a través de la donación voluntaria de sangre.
- Lograr que el personal de salud conozca y aplique los procedimientos de la promoción de la donación voluntaria en el establecimiento y su ámbito jurisdiccional.
- Promover la capacitación de promotores voluntarios para la donación voluntaria de sangre.
- Mejorar la cobertura de la donación voluntaria de sangre en el HNSLMP.
- Lograr alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas de diferentes sectores, involucrándolas en el desarrollo y promoción de la donación voluntaria, altruista y no remunerada.

3.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad



 PERÚ Ministerio de Salud	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA II-1	Versión:	V.02
		DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE PROMOCIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE	Vigencia:

IV. BASE LEGAL:

- Ley N° 26454, que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana.
- Decreto supremo 008-2017-SA, que aprueba el reglamento de organización y funciones del ministerio de salud, modificado por los decretos supremos N° 011-2017-SA y 032-2017-SA.
- Resolución Ministerial N° 283-99-SA/DM que establece las normas de procedimientos para el control, medidas de seguridad y sanciones en relación a la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre de sangre.
- Resolución Ministerial N° 614-2004 /MINSA, que aprobó las normas técnicas N° 011, 012, 013, 014, 015 y 016 – MINSA/DGSP – V.01 “Normas técnicas del sistema de gestión de la calidad del programa nacional de hemoterapia y banco de sangre (PRONAHEBAS).
- Resolución Ministerial N° 628-2006/MINSA que aprueba el documento técnico: “Lineamientos de política del PRONAHEBAS”.
- Resolución ministerial N° 1191-2006/MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N° 011- MINSA/DGSP-V.01 “Directiva Sanitaria: Requisitos mínimos para la obtención de la autorización sanitaria del funcionamiento de los centros de hemoterapia y banco de sangre.
- Resolución Ministerial N° 468-2015/MINSA que aprueba la directiva sanitaria N° 040- MINSA/DGSP V.02 “Directiva sanitaria para la suscripción de convenios interinstitucionales entre Centros de Hemoterapia y Banco de Sangre tipo I y tipo II.
- Resolución ministerial N° 861-2015/MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N° 067- MINSA/DGSP-V.01 “Directiva para el uso y control del sello nacional de calidad de sangre”
- Resolución ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las normas para la elaboración de documentos normativos del ministerio de salud”
- Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA, que aprobó la guía Técnica para la Selección del donante de sangre humana y hemocomponentes, modificada por Resolución Ministerial N° 440-2018/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 672-218/MINSA, que aprobó el Plan nacional de promoción de la donación voluntaria de sangre en el Perú 2018-2021.



 PERÚ Ministerio de Salud	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA II-1	Versión:	V.02
		DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE PROMOCIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE	Vigencia:

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Plan Anual de Donación Voluntaria de Sangre es de aplicación en el Hospital II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paíta y los puntos de colecta de unidades de sangre donde se realizarán las campañas de Donación Voluntaria; comprendiendo a todos los subsistemas funcionales de atención de pacientes hospitalarios y de emergencia de la institución.

VI. ESTRATEGIAS:

- Participación plena del personal de salud en los servicios asistenciales para el proceso de mejora para la captación de donantes voluntarios de sangre en nuestra institución.
- Reuniones de sensibilización e informativas a la población usuaria de Paíta para conseguir su apoyo en la formación de promotores y donadores de sangre.
- Gestionar coordinaciones permanentes y participativas con instituciones públicas y privadas de los diferentes sectores para la captación y sensibilización de los donantes voluntarios de sangre.
- Gestionar compromisos formales con autoridades locales, con el fin de involucrarlos en la cultura de la donación voluntaria, altruista y No remunerada.
- Promover una atención de calidad y calidez al donante de sangre.
- Ubicar puntos de colecta extramurales, en poblaciones con bajo riesgo, que sumados a las campañas intramurales permitan captar unidades de sangre de manera altruista y No remuneradas.



 PERÚ Ministerio de Salud 	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA II-1	Versión:	V.02
	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE PROMOCIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE	Vigencia:	2023

VII. ACTIVIDADES:

1. Promover y fortalecer una cultura de donación voluntaria de sangre en la población de Paíta.

- Realizar charlas educativas para la población usuaria que acude a nuestra institución.
- Utilizar las oportunidades de campañas integrales de salud organizadas por todas y cada una de las áreas asistenciales.
- Se desarrollará las reuniones de sensibilización a los trabajadores y estudiantes para conseguir su apoyo y formación de promotores de la donación voluntaria de sangre.
- Promover la donación voluntaria mediante redes sociales y medios de comunicación local.

2. Promover la participación y el apoyo de todo el personal de salud y población en general para la conformación de promotores institucionales y estudiantiles de donación voluntaria de sangre, mediante:

- Garantizar la idoneidad del personal encargado de la promoción de la donación voluntaria de sangre.
- Lograr que el personal de salud conozca y aplique los procedimientos de la promoción de la donación voluntaria en nuestro establecimiento y su ámbito jurisdiccional.
- Reuniones de sensibilización dirigida a trabajadores y comunidad, coordinadas con trabajadores, residentes y estudiantes, charlas de salud y en consultorio externos.

VIII. INDICADOR:

% de donadores voluntarios de sangre total (donadores de bajo riesgo) =
 Número de donadores voluntarios de sangre total/ número total de donadores de sangre total x100.

Meta >= 80 %.



 PERÚ Ministerio de Salud	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA II-1	Versión:	V.02
		DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE PROMOCIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE	Vigencia:

IX. RECURSOS:

Los recursos necesarios para la ejecución del plan de promoción de la donación voluntaria de sangre en nuestra institución son los siguientes:

8.1 Recursos Humanos

Recursos Humanos del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paíta de Banco de Sangre tipo I:

- Médicos.
- Licenciados Tecnólogos médicos.
- Técnicos en laboratorio.
- Técnicos de enfermería.
- Comunicador social

8.2 Recursos Materiales

Equipos:

- Hemoglobinómetro.
- Balanza.
- Tallímetro.
- Estetoscopio.
- Tensiómetro.
- Hemobáscula.
- Camillas.

Materiales:

- Bolsas cuádruples de extracción sanguínea.
- Tambor con Algodón.
- Frascos con Alcohol.
- Frascos de capilares
- Cartilla de lectura de hematocrito
- Caja de guantes
- Papel Toalla
- Lancetas.



 PERÚ Ministerio de Salud 	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA II-1	Versión:	V.02
	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE PROMOCIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE	Vigencia:	2023

- Esparadrapo.
- Ligaduras
- Cajas de Bioseguridad.
- Kit de Grupo sanguíneo (antisueros: anti A, Anti B y Anti D)
- Placa escavada
- Cubeta para hemoglobímetro/capilar
- Tubos al vacío sin anticoagulante para serología (tapa roja sin gel separador).
- Tubos de extracción al vacío para Inmunohematología (tapa morada) Bolsas rojas para residuos contaminados.
- Bolsas negras grandes para residuos comunes.
- Cooler con gel pack.
- Gradillas.

Material de escritorio:

- Formatos de entrevista al donante.
- Formato de consentimiento del donante.
- Plumón indeleble.
- Lapiceros.
- Registro de entrega de break.
- Carné de Donante Voluntario.

Otros:

- Carpa grande (destinada para la evaluación y extracción de sangre de donantes).
- Camillas Rodantes.
- Sillas.
- Mesas
- Refrigerios
- Mascarillas
- Souvenirs



 PERÚ Ministerio de Salud 	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA II-1	Versión:	V.02
	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE PROMOCIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE	Vigencia:	2023

X. METODOLOGÍA:

10.1 Atención de donantes:

- Charlas Educativas audiovisuales, Trípticos y Pancartas.
- Los donantes voluntarios reciben información acerca de la donación y prácticas de riesgo.
- Se registran los datos personales del donante como: nombre, fecha de nacimiento, sexo, edad, domicilio, teléfono, peso y estatura.

11.2 Examen Médico:

- Entrevista.
- Toma de Signos Vitales.
- Evaluación clínica general.
- Dosaje de Hematocrito y Grupo sanguíneo.
- Si es apto pasa a donar, si no es apto se informa motivo y qué hacer en caso sea necesario.

11.3 Extracción de sangre: Se realiza teniendo en cuenta la seguridad del donante:

- Todo el material es nuevo, individual y desechable.
- El donador se retira una vez que se encuentre en perfecto estado de salud y bajo la autorización del médico evaluador y previa observación clínica.
- Su sangre no es utilizada hasta haberle elaborado el tamizaje serológico correspondiente.

11.4 Después de donar:

A los donantes se les ofrecerá un refrigerio y líquido para reponer el volumen de sangre donada posteriormente recibirán una bolsa ecológica alusiva a la donación voluntaria, un carnet de donación voluntaria con su grupo sanguíneo y los resultados de las pruebas de tamizaje que le realizarán gratuitamente a la sangre extraída (HIVI - II, HCV, anti HBC, AgHBs, sífilis, Chagas, HTLV).



 PERÚ Ministerio de Salud  Gobierno Regional Piura	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA II-1	Versión:	V.02
	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE PROMOCIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE	Vigencia:	2023

11.5 Recomendaciones necesarias:

- No exponerse al sol, no fumar.
- Tomar Abundantes líquidos sin alcohol y no realizar ejercicios fuertes o forzados.
- Es importante ofrecer desde la llegada del futuro donante por parte del personal encargado atención amable, cortés y agilizada para que éstos se lleven una grata impresión y se conviertan en donantes fidelizados.

XI. SEPARACIÓN DE HEMOCOMPONENTES:

Las unidades recolectadas serán fraccionadas, almacenadas y tamizadas por personal del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre tipo II.

XII. ACTIVIDADES POR DÍA DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE.

- Paraliturgia en las instalaciones del HNSLMP organizado por el personal de Banco de Sangre.
- Maratón en la playa.
- Compartir de donantes voluntarios.

XIII. FINANCIAMIENTO

La financiación del programa de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre es vital para su sostenimiento, viabilidad y capacidad de realizar un mejoramiento continuo de la calidad. Todas las personas encargadas de tomar decisiones deben de reconocer que aun cuando los donantes de sangre son voluntarios y no remunerados, la sangre segura no se obtiene sin costo. Mantener un servicio de calidad que tenga por prioridad satisfacer las necesidades y expectativas de los donantes voluntarios requiere de la asignación de un presupuesto adecuado, con recursos propios de la institución.



 PERÚ Ministerio de Salud 	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA II-1	Versión:	V.02
	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE PROMOCIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE	Vigencia:	2023

FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO*	COSTO TOTAL*
1	GALLETAS SALADAS x 40 g.	UND	500	0.8	400.00
2	AGUA DE MESA SIN GAS x 750 ml.	UND	500	1.2	600.00
3	BEBIDA HIDRATANTE x 750 ml.	UND	500	2.00	1000.00
4	TOMATODO x 750 ml.	UND	500	20.00	10 000.00
5	DIPLOMAS DONANTE VOLUNTARIO	UND	500	3.50	1750.00
					13750.00



Todos los precios aquí descritos son referenciales y su costo real se determinará al momento de su compra según el estudio de mercado.





	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA II-1	Versión:	V.02
	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE PROMOCIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE	Vigencia:	2023

ACTIVIDADES	2023											
	I. TRIMESTRE			II. TRIMESTRE			III. TRIMESTRE			IV. TRIMESTRE		
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Redacción del plan anual de DVS												
Presentación y aprobación de plan anual de DVS												
Charlas de sensibilización, educativas, audiovisuales, redes sociales, pancartas POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE PAITA												
Charlas de sensibilización, educativas, audiovisuales "HNSLMP"												
I. CAMPAÑA HNSLMP												
II. CAMPAÑA HNSLMP												
III. DP-WORLD - PAITA												
IV. Actividades por el día del donante voluntario de sangre												
V. CAMPAÑA HNSLMP												
Charlas de sensibilización, educativas, audiovisuales CRUZ ROJA												
VI. CAMPAÑA CRUZ ROJA												
DP-WORLD - PAITA												
Captación y sensibilización de promotores de la DVS												
Creación de Club de DVS Paíta												
MONITOREO												